

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

3404 Decreto de delegación de funciones de Alcaldía.

Debiendo ausentarme del municipio y, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; por el presente,

Dispongo:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4954 de 21 de junio de 2024.

Resolución:

Primero.- Delegar en la primera Teniente de Alcalde, doña María Dolores Ruiz Jiménez, las funciones de Alcalde de San Javier, desde el lunes 24 de junio hasta el miércoles día 26 de junio de 2024, ambos inclusive.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, comuníquese a los negociados de Intervención, Tesorería, Recursos Humanos y Servicios Informáticos, y procédase a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

San Javier, 21 de junio de 2024.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.